



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°235-2023-A/MDC

Calzada, 04 de octubre del 2023

VISTO:

El CONVENIO N°26-0046-AII-51, de fecha 17 de julio del 2023, el Informe N°652 - 2023 - GIDU/MDC, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 587- 2023 - GIDU/MDC, de fecha 05 de setiembre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano comunica que, el día 01 de setiembre del 2023 se dio INICIO A LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA en referencia, la misma que tiene una duración de 21 días hábiles;

Que, mediante Informe N° 032/JWRP-2023/IA-MDC, de fecha 02 de octubre del 2023, el Inspector de Actividad comunica el Terminó de Actividad en referencia, siendo el día culminado el 29 de setiembre del 2023.

Que, visto el informe del Inspector de actividad y en cumplimiento de la "Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII)", Actividades durante la Ejecución de la AII, como organismo ejecutor se informó formalmente al Programa la fecha de TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD, mediante Informe N°648- 2023 - GIDU/MDC, de fecha 02 de setiembre del 2023.

Que, mediante Informe N°555-2023-GIDU/MDC, de fecha 03 de octubre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita se designe al Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL ESTADIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CONVENIO N°26-0046-AII-51;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Av. Alfonso Ugarte N°1010 - Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774

 municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL ESTADIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CONVENIO N°26-0046-AII-51, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	CARGO	NOMBRE
Presidente	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Ing. Juan Wilton Ruiz Pinedo
Primer Miembro	Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	Ing. Reynaldo Baltazar Tello Salazar
Segundo Miembro	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	CPC. Patricia Pilar Heredia Huaman
Asesor	Inspector de Actividad	Ing. Juan Wilton Ruiz Pinedo

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución al Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como a los integrantes para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría General la distribución de la presente resolución, así como al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Gerencia Municipal
GIDU
Comité
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
Segundo A. Torres Valles
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE